

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA**

Radicado: 17174-31-12-001-2019-00053-01

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Según lo dispuesto en la sentencia del 16 de julio de 2020 y en concordancia con lo previsto en el Acuerdo PSAA10554 de 2016, se fijan como agencias en derecho a cargo de la parte demandada, la suma de \$877.803, valor que se tendrá en cuenta al momento hacer la respectiva liquidación, con la reducción al 70% establecida en el ordinal quinto de la parte resolutive del fallo referido.

En firme este proveído, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Magistrada

Firmado Por:

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7d7f07e4d9038ab8b16b2ce068ae68e65722001940413b30c919de6a29a527e

Documento generado en 28/07/2020 03:51:51 p.m.